



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 MAR 2017

VISTO el Expte nº 10.164-015, por el cual la Señora María Dolores MEDINA TALJUK, DNI. Nº 22.264.831, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el artículo 105º del Decreto nº 366-006 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora María Dolores MEDINA TALJUK fundamenta su pedido en que ha sido electa Concejal de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán en las elecciones provinciales generales realizadas el 23 de agosto de 2.015;

Que a cuyo efecto, la Señora MEDINA TALJUK adjunta a fs. 3 Resolución nº 4.719 del H. Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán de fecha 28 de noviembre de 2.015, mediante la cual se incorpora a ese Cuerpo a la nombrada como Concejal del municipio de esta ciudad capital;


Que ha tomado sendas intervenciones el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.4 y fs. 6);


Que la Dirección General de Personal informa a fs. 7 que el Decreto nº 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105º "*Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...*";

Por ello;

////////////////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte nº 10.164-015

-2-

//////////

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Señora María Dolores MEDINA TALJUK, DNI. Nº 22.264.831, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Extensión Universitaria, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 28 de noviembre de 2.015 y mientras dure su mandato como Concejal de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0155 2017**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho